



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, octubre de 2016.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCION

Artículo n° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo tramite las acciones pertinentes para que la empresa ESUR amplíe su recorrido de recolección de residuos domiciliarios a la zona comprendida por las calles 2 a 6 y de 488 a 491 de Villa Castells.

Artículo n° 2: De Forma.-

FUNDAMENTOS

Las calles mencionadas en el presente pedido, se encuentran discriminadas del circuito de recolección de residuos que realiza la empresa Esur. Por lo tanto, solicitamos que la empresa pueda ampliar el recorrido incluyendo a la presente zona de Villa Castells, para que los vecinos y las vecinas del barrio puedan ver mejorado su acceso a la calidad de vida urbana.